



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 073-2019-UE ENSAD/DG

Lima, 06 de setiembre de 2019

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en adelante la ENSAD, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, es una comunidad académica orientada a la formación y educación artística en sus ámbitos de investigación, creación y técnica dentro del marco de la disciplina teatral. Cuenta con régimen académico y de gobierno especializado; desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las Universidades y cumpliendo los fines y funciones de la Universidad. Está facultada para otorgar en Nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las Universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

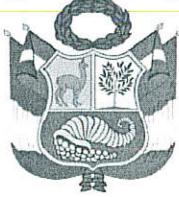
Que, los principales actores de la Educación Superior son las Instituciones e Instancias de Educación Superior, que pueden ser Universidades, Escuelas o Institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la Ley de la materia, y que se rigen por sus Estatutos y Ley específica, según lo dispuesto por el literal a) del Artículo 51° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por la Ley N° 30512;

Que, el Artículo 49° de la precitada Ley, establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, la ENSAD como institución fundacional del Teatro Peruano y Primera Escuela de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Educadores/as Teatrales, brinda una formación humanista, científica y artística con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes, graduados y titulados;

Que, "Promover la investigación en su campo disciplinario para incrementar el conocimiento del teatro y todas las formas de aplicación del mismo", es fin específico de la ENSAD conforme lo dispone el numeral 6.2.1, Artículo 6° del Estatuto aprobado por Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

REPÚBLICA DEL PERÚ



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

**Resolución Directoral N° 073-2019-UE ENSAD/DG**

Que, la Dirección de Investigación, es el órgano de línea encargado de dirigir y ejecutar la política general de investigación en la ENSAD, según lo señalado por el Artículo 32º del precitado Estatuto;

Que, es función del Director o Directora de Investigación "Diseñar, orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades de investigación de la institución en concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la ENSAD", conforme lo dispone el numeral 31.4 del Artículo 34º del Estatuto ENSAD;

Que, la Directora de Investigación mediante correo electrónico de fecha 05 de setiembre de 2019, remite el proyecto de las Bases del Primer Concurso de Dramaturgia ENSAD 2019 para su aprobación mediante acto administrativo y correspondiente designación de los miembros del jurado;

Que, son objetivos del Primer Concurso de Dramaturgia ENSAD 2019: a) *Promover el afianzamiento de la poética personal en dramaturgia y contemporánea que explore las innovaciones textuales actuales en nuestro contexto y dentro del marco socio cultural peruano de los alumnos, egresados y docentes de la ENSAD;* b) *Visibilizar el trabajo en dramaturgia de los alumnos, egresados y docentes de la ENSAD;*

Que, según las bases del mencionado concurso el jurado está compuesto por personalidades relevantes del mundo de las artes escénicas, cuyos nombres serán publicados el día en que se falle el Premio;

Que, dicho Jurado estará integrado por 03 (tres) miembros titulares, uno de los cuales lo presidirá; el acto administrativo de designación será publicado en el portal institucional de la ENSAD antes de la fecha de inicio de presentación de los expedientes;

Que, son funciones del indicado jurado evaluar y calificar las obras como aptas o ganadoras y como no aptas;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, se modifica el Artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, designando al Director/a de la



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 073-2019-UE ENSAD/DG

Dirección de Gestión de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DIGEST como Responsable de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, mediante Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, remitida con Oficio N° 005-2019-MINEDU-ENSAD-UE 123 de fecha 17 de mayo de 2019, se resuelve: *"Artículo Primero.- Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 3 de junio de 2019, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";*

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la ENSAD son reguladas por el Artículo 17º del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Secretario General, Directora de Investigación, Director de Producción Artística, Jefe de la Oficina de Administración y Jefe (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

De conformidad con la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 28044, Ley General de Educación y Modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2019; Resolución Ministerial N° 068-2019-MINEDU, se modifica el Artículo 1º de la Resolución Ministerial N° 003-2019-MINEDU; Resolución Directoral N° 00004-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA modificada por Resolución Directoral N° 00005-2019-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA, y Resolución Directoral N° 021-2016-UE ENSAD/DG, aprueba el Estatuto de la ENSAD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR**, las Bases del Primer Concurso de Dramaturgia ENSAD 2019, que como anexo forma parte del presente acto administrativo.

**Artículo 2º.- DESIGNAR**, como jurado calificador del Primer Concurso de Dramaturgia ENSAD 2019, a las personalidades siguientes:

REPÚBLICA DEL PERÚ



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"  
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Resolución Directoral N° 073-2019-UE ENSAD/DG

1. Rocío Milagros Limo Vélez
2. Diego Sebastián Eddowes Vargas
3. Roberto Alfredo Sánchez Piérola Vega

**Artículo 3º.- DISPONER**, que el Área de Informática dependiente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>), y se notifique a las/os interesadas/os e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

#### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

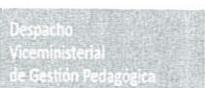


ISADORA LUCIA LORA CUENTAS  
DIRECTORA GENERAL (s)





PERÚ  
Ministerio  
de Educación



Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica  
Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística



*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

## BASES DEL PRIMER CONCURSO DE DRAMATURGIA ENSAD 2019

### 1. Información

ENSAD cuenta con integrantes de su comunidad que han sido reconocidos por entidades y concursos a nivel nacional, lo que pone en evidencia la vocación de muchos de nuestros integrantes. Con el presente concurso de dramaturgia se pretende atender este vacío, dando la oportunidad a los estudiantes y egresados de participar en una Clínica de Dramaturgia a cargo de profesionales reconocidos en el área, además de la publicación de su trabajo.

### 2. Alcances

Los beneficiarios directos serán estudiantes, egresados y docentes ENSAD, que estén interesados en desarrollar sus habilidades en dramaturgia, lo cual se logrará (de resultar ganadores del concurso de dramaturgia previo) a partir de su participación en una clínica de dramaturgia dictada por el destacado dramaturgo peruano Alfonso Santistevan. Adicionalmente se visibilizará el resultado de su trabajo a través de la publicación de un libro con las obras ganadoras del concurso.

### 3. Objetivos

- ✓ Promover el afianzamiento de la poética personal en dramaturgia y contemporánea que explore las innovaciones textuales actuales en nuestro contexto y dentro del marco socio cultural peruano de los alumnos, egresados y docentes de la ENSAD.
- ✓ Visibilizar el trabajo en dramaturgia alumnos egresados y docentes de la ENSAD.

### 4. Estrategias de Intervención

- ✓ Convocatoria
- ✓ Recepción de Textos
- ✓ Selección de ganador(es)
- ✓ Realización del Taller Clínica de dramaturgia
- ✓ Corrección del formato estructural y estilístico de las obras ganadoras
- ✓ Edición de obras seleccionadas para publicación en el libro
- ✓ Diseño y diagramación del libro
- ✓ Impresión del libro
- ✓ Recepción de libros impresos

### 5. Objeto del Concurso

Seleccionar las 10 (diez) mejores obras teatrales que cumplan tanto con los requisitos establecidos, como con los criterios de optimización de los textos así como de la evaluación que utilizará el Jurado Calificador para la calificación de las obras presentadas.

### 6. Convocan:

Dirección de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático.

Funciones:

- ✓ Recibir los expedientes presentados que contienen las obras postuladas al Concurso.
- ✓ Verificar el estricto cumplimiento de los requisitos en los expedientes presentados de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
- ✓ Velar por la confidencialidad del nombre y el seudónimo de los postulantes, y
- ✓ Otras labores que se encuentren vinculadas con el correcto desempeño de sus funciones.



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial  
de Gestión PedagógicaDirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



## 7. Requisitos:

- ✓ Podrán inscribirse en este premio, estudiantes, egresados y docentes ENSAD, con una sola pieza de teatro de extensión media y tema libre.
- ✓ Se admitirán obras en coautoría.
- ✓ La obra que se presente debe ser inédita y no debe haber sido presentada en ninguna circunstancia ni puesta en escena anteriormente.
- ✓ Se podrá desarrollar cualquier género y estilo teatral.
- ✓ Los textos deberán ser presentados impresos, anillados y foliados, teniendo en cuenta que debe:
  - Estar en idioma español.
  - Tener como mínimo 20 páginas.
  - Estar digitado en dúplex (a dos caras).
  - Usar papel de tamaño A4.
  - Presentarlo en letra Times New Roman 12.
  - Usar interlineado 1.5.
  - Usar márgenes: Superior 2.5, Inferior 2.5, Derecho 3, Izquierdo 3.
  - Tener el texto justificado

En la carátula debe figurar el título de la obra y debajo de éste el seudónimo del autor. No debe figurar el nombre del autor.

Se recomienda: Voz de personaje: Texto. Acotaciones en cursiva. Sin embargo, están permitidas las innovaciones tipográficas.

Quedan excluidas las piezas de corta duración y las adaptaciones, versiones, traducciones de cualquier otra obra literaria, cinematográfica, televisiva, radiofónica o teatral.

## 8. Jurado

El jurado estará compuesto por personalidades relevantes del mundo de las artes escénicas. Los nombres del jurado se harán públicos el mismo día que se falle el Premio.

Los miembros del jurado son designados por resolución de la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático. Dicho Jurado está integrado por 03 (tres) miembros titulares, uno de los cuales la presidirá. Dicha resolución será publicada en el portal institucional de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático de antes de la fecha de inicio de presentación de los expedientes.

El jurado tiene como funciones:

Evaluación y calificación de las obras aptas o ganadoras, así como las no aptas.

## 9. De la opción de declarar desierto el Concurso

El Jurado Calificador, de considerarlo necesario, tiene la potestad de declarar el Concurso de Dramaturgia ENSAD 2019 como desierto.

## 10. Premio:

Los diez (ganadores) participarán del taller Clínica de Dramaturgia dictado por el reconocido escritor nacional Alfonso Santistevan y se publicarán en Ediciones ENSAD (Las condiciones de publicación se firmarán en un contrato con la ENSAD).

Si entre la finalización del plazo de presentación y la concesión del premio, alguna de las obras presentadas Concurso de Dramaturgia ENSAD 2019 obtuviera otro premio en otro concurso u otro, deberá comunicarlo por escrito a la organización del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2019 a fin de que el Jurado no la tenga en consideración en su decisión.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial  
de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística

**ENSAD**  
ESCUELA NACIONAL SUPERIOR  
EL ARTE DRAMATICO

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*



Los textos de las obras no seleccionadas podrán ser recogidas hasta un mes después de ser publicados los resultados finales a partir de la notificación del fallo del jurado, después de este tiempo serán destruidos textos, ni se mantendrá correspondencia alguna sobre los mismos.

Los participantes aceptan estas bases en su totalidad, así como las decisiones del Jurado y eximen a los organizadores del Primer Concurso de Dramaturgia Contemporánea ENSAD 2019 de cualquier responsabilidad derivada del plagio, o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente, en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

#### 11. Fecha de postulaciones

Del 2 al 9 de setiembre. Todos los textos que se reciban posterior a esta fecha quedarán inmediatamente fuera de concurso.

#### 12. Recepción de Originales

Es fundamental garantizar la objetividad e imparcialidad en todas las fases que lleven a la adjudicación del premio por lo que será prioritario preservar el anonimato de los autores o autoras que concuren.

La obra se presentará en formato PDF en soporte digital (USB) y deben presentarse dos sobres:

##### 11.1 SOBRE 1:

Debe tener el siguiente membrete:

**SOBRE 1 - DATOS**  
**I CONCURSO DE DRAMATURGIA**  
Título de la obra.

El sobre 1 debe contener los siguientes datos:

NOMBRE COMPLETO  
COPIA DNI (Vigente y por ambos lados)  
CV ACTUALIZADO  
DIRECCIÓN POSTAL  
CORREO ELECTRÓNICO  
TELÉFONO CONTACTO  
ANEXO 1  
TEXTO DE LA OBRA EN SOPORTE DIGITAL EN FORMATO PDF (USB o CD)

##### 11.2 SOBRE 2:

Debe tener el siguiente membrete:

**SOBRE 2 - TEXTO**  
**I CONCURSO DE DRAMATURGIA**  
Título de la obra  
Seudónimo

El sobre 2 debe contener los siguientes datos:



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial  
de Gestión PedagógicaDirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres*  
*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

**TRES (3) COPIAS DEL TEXTO COMPLETO CON EL QUE POSTULA CON SU SEUDÓNIMO (Es importante que no esté su nombre real, sino el seudónimo, pues de lo contrario será eliminado automáticamente)**

Deben entregar tres copias pues se entregará una a cada jurado.

### 13. CRONOGRAMA

Nº	Acciones	Fecha
1	PLANIFICACIÓN	LUNES 24 DE JUNIO
2	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES	LUNES 26 DE AGOSTO
3	FIN DE LA CONVOCATORIA	VIERNES 30 DE AGOSTO
4	POSTULACIONES	DEL 2 AL 9 DE SETIEMBRE
7	REVISIÓN DEL JURADO	MARTES 10 DE SETIEMBRE
8	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	MIÉRCOLES 11 DE SETIEMBRE
10	DESARROLLO DEL TALLER DE ARTE Y DRAMATURGIA - SESIÓN 1: Estructuras dramáticas; estructuras narrativas	SÁBADO 14 / 9:00am a 1:00pm
11	DESARROLLO DEL TALLER DE ARTE Y DRAMATURGIA - SESIÓN 2: Mecanismos del conflicto; mecanismos del relato	SÁBADO 21 / 9:00am a 1:00pm
12	DESARROLLO DEL TALLER DE ARTE Y DRAMATURGIA - SESIÓN 3: Palabras, ideas e imágenes; palabras y acciones.	SÁBADO 28 / 9:00am a 1:00pm
13	DESARROLLO DEL TALLER DE ARTE Y DRAMATURGIA - SESIÓN 4: Concepciones de teatro: tragedia, drama clásico, drama moderno, posdrama.	SÁBADO 5 / 9:00am a 1:00pm
14	ENTREGA DE TEXTOS PARA EDICIÓN	MIÉRCOLES 9 DE OCTUBRE
15	IMPRESIÓN DEL LIBRO	LUNES 9 DE DICIEMBRE
16	EVALUACIÓN E INFORME	LUNES 16 DE DICIEMBRE



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial  
de Gestión PedagógicaDirección General de Educación  
Técnico-Productiva y Superior  
Tecnológica y Artística ENSAD  
ESCUOLA NACIONAL SUPERIOR  
DI ARTE DRAMATICO

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



## ANEXO 1

DECLARACIÓN – AUTORIZACIÓN

Por el presente documento, yo .....  
identificado con DNI N° ..... con domicilio en .....  
....., distrito de ....., con carácter de declaración jurada, manifiesto lo siguiente:

1. Ser el autor/autora del texto teatral inédito titulado .....  
Asimismo, dejo expresa constancia de que me responsabilizo directamente por las reclamaciones sobre derechos de autor o de otra naturaleza que pudieran formular terceros en relación con este documento, eximiendo de toda responsabilidad a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" ENSAD.
2. En el caso de resultar seleccionado como uno de los 10 textos ganadores del concurso de dramaturgia, y luego de participar en la clínica de dramaturgia, otorgo mi autorización a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" ENSAD para que, pueda publicar mi texto, con los derechos y responsabilidades planteadas en el contrato correspondiente, dentro del libro de Ediciones ENSAD que compilará los diez (10) textos teatrales ganadores.

Lima, ..... de setiembre 2019

Firma : .....  
Nombres y apellidos : .....  
DNI N° : .....